



DECRETO ALCALDICIO N°

3780

BULNES,

04 OCT 2018

VISTOS:

a).- Solicitud N° VI18-864 del Jefe Unidad Municipal DOM de fecha 25-09-2018 11:03:34, que informa cometido a realizarse en la ciudad y/o sector de BULNES/SECTORES RURALES.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre viáticos.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- ORDENESE trasladarse a la ciudad de BULNES/SECTORES RURALES al funcionario(a) Sr(a). Pablo Arturo Parra Osorio, [REDACTED], Chofer DOM, grado 13 de la E.M.S., el día 25 de Septiembre de 2018, con motivo de TRABAJOS CON MAQUINA RETRO EXCAVADORA, EN EL SECTOR DE LARQUI ORIENTE. Se traslada en Vehículo Municipal.

2.- Páguese el viático correspondiente e impútese el gasto al Subtitulo 21 Item 01 Asignación 004 Sub Asignación 006 Área Gestión 01 "Viáticos Personal Planta", del Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$9.040.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



[Firma]
RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MRI/REST/JLRA.-



[Firma]
MARCELA RIVERA HERMOSILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Sr(a). Pablo Arturo Parra Osorio
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. Partes e Informaciones